

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE
PERSONAL DEPENDIENTE DEL DAEM

Independencia, 28 MAY 2015

DECRETO ALCALDICO N° 783 /2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS :

Lo dispuesto en los artículos 7 y siguientes del Código del Trabajo; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

TENIENDO PRESENTE:

1. La necesidad de contratar un PARADOCENTE, para la Escuela Básica Nueva Zelandia.

D E C R E T O :

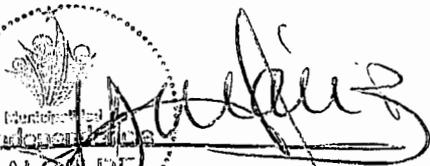
1. - **APRUÉBASE** el contrato de trabajo en calidad de **PLAZO FIJO**, de fecha 30 de Abril de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Independencia y la persona que se indica:

Nombre	ALEJANDRA XIMENA FLORES RETAMALES
Cédula de Identidad	[REDACTED]
Cargo	PARADOCENTE
Establecimiento	ESCUELA BASICA NUEVA ZELANDIA
Jornada	44 horas cronológicas, distribuidas entre Lunes a Viernes
Fecha de inicio	04 de Mayo de 2015
Fecha de término	30 de Junio de 2015
Remuneración	Sueldo base \$329.752.- Bono Ley 19464 \$ 21.768.-
Item	215.21.03.004.000.000 "Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo"

2.- **ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE** a la Contraloría General de la República, para su **registro**, hecho, **ARCHIVASE**.



MARIA NUNEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL
CONTADOR AUDITOR



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA



JLH/EMB/CCF/XDA/mjv.

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Finanzas - Dideco - Daem - Establecimiento - Interesada - Oficina de Partes.